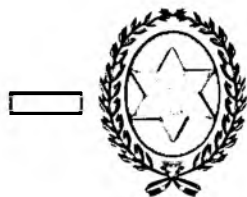


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.355

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 21 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

M.ED. Nº 2033 del 12/05/10 – Deja sin efecto la designación del Ing. José Angel Quiroga como Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	3271
M.ED. Nº 2035 del 12/05/10 – Designa al Téc. Agustín Arenas en el Cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	3271
M.ED. Nº 2037 del 12/05/10 – Designa al Ing. Marcelo Eduardo Chica en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	3272
M.F. y O.P. Nº 2044 del 12/05/10 – Aprueba Addendas de Contratos de Consultoría Individual – Srta. Laura Marcela Pardo y otros	3272
M.T. y C. Nº 2047 del 12/05/10 – Aprueba Protocolo Adicional Nº 2 Convenio Marco de Cooperación y Colaboración: Provincia de Salta, Empresa Mitsubishi Corporation y la Fundación Naturaleza para el Futuro	3273
M.ED. Nº 2050 del 12/05/10 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco	3274
M.F. y O.P. Nº 2055 del 12/05/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central	3274
M.ED. Nº 2056 del 12/05/10 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Débora de los Angeles Monteros	3275
M.F. y O.P. Nº 2057 del 12/05/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2.010 – Administración Central	3276
S.G.G. Nº 2058 del 12/05/10 – Aprueba Acta Acuerdo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Firma Hostal de Molinos S.R.L. para la Explotación de la Hostería de Molinos	3277

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. Nº 2030 del 11/05/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Diego Alejandro González Zigarán	3278
M.J. Nº 2031 del 11/05/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Oscar Alberto González	3279
M.A. y D.S. Nº 2032 del 11/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Crisanthi Despo Mamais	3279
S.G.G. Nº 2034 del 12/05/10 – Concede Licencia Especial Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía – Ing. Pedro José Romagnoli	3279
S.G.G. Nº 2036 del 12/05/10 - Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Marcelo Aldo Gutiérrez y otros	3279
S.G.G. Nº 2038 del 12/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Alejandro Molina	3279
M.ED. Nº 2039 del 12/05/10 – Afectación de Personal – Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani	3279

S.G.G. N° 2040 del 12/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Pedro José Ruiz Febrer	3280
M.T. y P.S. N° 2041 del 12/05/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Agente Félix Faustino Coronel	3280
M.F. y O.P. N° 2042 del 12/05/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Manuel Porcelo	3280
M.T. y C. N° 2043 del 12/05/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Patricia Soledad Fabián	3280
M.T. y C. N° 2045 del 12/05/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Adolfo Facundo Lovaglio	3280
M.D. EC. N° 2046 del 12/05/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Mariana Soledad López Martínez	3280
M.S.P. N° 2048 del 12/05/10 – Designa personal temporario – Srta. Nancy Ibana Figueroa	3280
M.G.S. y D.H. N° 2049 del 12/05/10 – Designa personal temporario – Sres. Ana María Alegre y otros	3281
M.G.S. y D.H. N° 2051 del 12/05/10 – Otorga Beneficio de Renta Vitalicia Heroes de Malvinas – Sr. Carlos Alfonso Ruiz	3281
M.S.P. N° 2052 del 12/05/10 – Designa personal temporario – Sr. Ramón Nonato Cruz	3281
M.D. EC. N° 2053 del 12/05/10 – Designa personal temporario – Srta. María Soledad Fernández	3282
M.S.P. N° 2054 del 12/05/10 - Designa personal temporario – Dra. Silvia Gloria Verónica Guzmán	3282

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.ED. N° 77D del 11/05/10 – Dcto. N° 978/10 – Aclaratoria de Renuncia – Prof. María Laura Díaz Gómez al cargo de S ecretaría Técnica de la Direc. Gral. de Educación Privada	3282
M.S.P. N° 78D del 11/05/10 – Encarga la Atención del Despacho de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia al Dr. Martín de la Arena, Jefe de Programa de Coordinación y deja sin efecto Asignación interina de funciones y adicional por función Jerárquica	3282

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 74D del 11/05/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 3147/09 – Sr. Diego Alberto Villarreal	3283
M.S.P. N° 75D del 11/05/10 – Deja sin efecto asignación interina de funciones y Adicional por función jerárquica – Sr. Sergio Adolfo González	3283
M.G.S. y D.H. N° 76D del 11/05/10 – Dcto. N° 1646/10 – Aclaratoria – Sres. Oscar Gustavo Díaz y Walter Osvaldo Heredia	3283
M.ED. N° 79D del 11/05/10 – Rectifica vigencia de Afectación de Personal a la Cámara de Diputados – Sra. María Cristina Mariani	3283
M.S.P. N° 80D del 13/05/10 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dra. Socorro Egues	3283
M.S.P. N° 81D del 13/05/10 – Deja sin efecto asignación interina de funciones y adicional por función jerárquica – Dra. María Cecilia Herrera	3283
M.S.P. N° 82D del 13/05/10 – Rectifica Parcialmente Dcto. N° 1450/10 – Aclaratoria de Número de Documento – Srta. Silvia Rosana Flores	3284

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 15482 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 04/10	3284
N° 15473 – Consejo de la Magistratura N° 166/10	3284
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	3284

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15502 – Ministerio Público N° 02/10	3285
N° 15493 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 47/2010	3285

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 15506 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/10	3286
N° 15497 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/10	3286
N° 15496 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 05/10	3287
N° 15481 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. N° ADM 934/10	3287

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 15492 – Néstor Eduardo Vercellino – Expte. N° 34-10.236/09	3287
N° 15491 – Néstor Eduardo Vercellino – Expte. N° 34-11.169/70	3288
N° 15362 – Jorge Miguel Felcaro – Dpto. Metán – Expte. N° 34-12.140/09	3288
N° 15361 – José Luis Blanc – Dpto. Metán – Expte. N° 34-12.141/09	3288
N° 15357 – Antonio Ramón Morillo – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 34-12.357/10	3289

COMPRAS DIRECTAS

N° 15489 – Ministerio de Salud Pública N° 67	3289
N° 15488 – Ministerio de Salud Pública N° 59	3289
N° 15487 – Ministerio de Salud Pública N° 14	3289
N° 15486 – Ministerio de Salud Pública N° 09	3290
N° 15485 – Ministerio de Salud Pública N° 01	3290

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 15227 – Jorge Marcelo Arias – Dpto. Los Andes, Lugar: S. de Llullailaco – Expte. N° 19.940	3290
---	------

SUCESORIOS

N° 15504 – Rodríguez Anagua Luis – Mamaní Francisca – Expte. N° 2-279.100/09	3291
N° 15484 – Burgos, Pedro Marcelo – Expte. N° 18.457/09	3291
N° 15483 – Berríos, Elsa Catalina – Expte. N° 289.357/9	3291
N° 15474 – Gómez Salas Ruthman – Expte. N° 11.148/09	3291
N° 15463 – López, Arnaldo – Expte. N° 300.843/10	3291
N° 15461 – Gallardo, Isabel – Expte. N° 284.406	3292
N° 15459 – Sulca, Cristina – Expte. N° 298.836/10	3292
N° 15453 – Geres Ruperto Orlando – Expte. N° 2-280.044/09	3292
N° 15427 – González de Costilla, Felina – Costilla, Santiago Carlos – Expte. N° 305.180/10	3292

Pág.

N° 15426 – Schrader Tage Kay – Smiles Beatriz Julieta – Expte. N° 1-280.042/09	3292
N° 15410 – Juárez, Rafael – Expte. N° 011.213/09	3292
N° 15409 – Perea, Máximo José – Expte. N° 19.181/09	3293
N° 15408 – Peñaranda, Aniano – Expte. N° 19.151/09	3293
N° 15390 – Mamani, Eusebio; Antezana Arminda – Expte. N° 284.992/09	3293
N° 15389 – Hernán Rafael Uriburu – Expte. N° 285.659/09	3293
N° 15383 – Salva, Eusebia – Expte. N° 260.746/09	3293
N° 15381 – Lizarraga, Inocencia – Expte. N° 276.013/09	3294
N° 15380 – Salum, Nadua – Expte. N° 258.144/09	3294
N° 15378 – Puentes, Guillermo – Expte. N° 291.564/09	3294

REMATES JUDICIALES

N° 15501 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 229.855/08	3294
N° 15495 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 109.602/04	3294
N° 15468 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° T-687/06	3295
N° 15467 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 21.977/08	3295
N° 15464 – Por Marcos López – Juicio Expte. N° 743/96	3295
N° 15454 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-726/09	3296

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15466 – Rivella, Silvia Angela c/Monteros, Octavio, Ardiles de Monteros Angela Rafaela – Expte. N° 260.884/09	3297
N° 15465 – Rueda Lucía Marta vs. Requena Máximo Alberto – Expte. N° 177.423/07	3297
N° 15382 – Condori, Patricia Hermrlinda vs. Martínez, Pedro – Expte. N° 236.120/8	3297

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 15472 – Fernández Pani, Miguel Angel – Expte. N° 262.575/9	3297
N° 15344 – Garat, Ezequiel – Expte. N° 367.513/08	3298

EDICTOS JUDICIALES

N° 15458 – Lobo, Javier Isaac c/S.A. Unión Inmobiliaria del Norte – Expte. N° 211.167/08	3298
N° 15419 – Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo – Expte. N° 262.042/09	3298
N° 15418 – Banco Macro S.A. c/Delgadoillo, María del Carmen – Expte. N° 236.511/08	3298

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 15498 – INGENOA S.R.L.	3299
N° 15480 – M.I.C. S.R.L.	3300

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 15347 – Perterser S.R.L.	3301
N° 15334 – Simón Zeitune e Hijo SA	3301

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 15503 – Ingeniero Medina S.A.	3301
N° 15499 – Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI	3302

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 15494 – Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta, para el día 29/05/10	3302
---	------

ASAMBLEAS

N° 15505 – Centro Vecinal, Social y Cultural Barrio Cabildo Salta, para el día 30/06/10	3303
N° 15490 – Centro Vecinal Barrio Santa Victoria – Salta, para el día 13/06/10	3303

FE DE ERRATA

N° 15500 – Edición N° 18.354 de fecha 20/05/10	3303
--	------

RECAUDACION

N° 15507 – Del día 20/05/10	3303
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2033**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.295 de fecha 31 de Marzo de 2010 por el que se designa al Ing. José Angel Quiroga como Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional no tomó posesión en dicho cargo, presentando su renuncia por razones de índole personal;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Ing. José Angel Quiroga, D.N.I. N° 14.709.528, como Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2035**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnica, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Téc. Agustín Arenas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Téc. Agustín Arenas, D.N.I. N° 17.704.263, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el designado en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2037

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnica, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Ing. Marcelo Eduardo Chica, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Ing. Marcelo Eduardo Chica, D.N.I. N° 16.334.104, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el designado en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2044

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.661/10

VISTO el contrato de préstamo número 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de llevar adelante la ejecución del programa "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo B.I.D. N° 1465/OC-AR se celebró Contratos de Consultoría Individual entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Laura Marcela Pardo, el Lic. Diego Martín Díaz Cuello y Cr. Raúl Leonardo Coledani;

Que, debido a la continuidad del programa mencionado es esencial la continuidad de las tareas realizadas por los mismos procediéndose a la suscripción de las addendas que forma parte del presente;

Que, obra no objeción del BID a las contrataciones referenciadas por el período del 01/01/10 al 04/11/10, nota CSC/CAR N° 299/2010;

Que, se efectuó la imputación preventiva del gasto el cual será financiado en un 100% con recursos del BID;

Que, la asesoría legal de la Subsecretaría de Financiamiento dictaminó favorablemente;

Que en consecuencia corresponde emitirse el instrumento aprobatorio de la addendas suscriptas entre las partes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Addendas a los contratos celebrado con los consultores individuales Srta. Laura Marcela Pardo, D.N.I. N° 29.493.865, Lic. Diego Martín Díaz Cuello, D.N.I. N° 22.146.692 y Cr. Raúl Leonardo Coledani, D.N.I. N° 24.453.128, por el período del 01/01/10 al 04/11/10, addendas cuyos originales forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Cien por cien (100%) a: Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – SAF 2 – Finalidad y Función 470 Proyecto Central 15 – Proyecto 01 – Programa Fortalecimiento Turístico BID – 092470150226.413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2047

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO el expte 84-827/10 y el Decreto N° 5.728/08; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprobó el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración firmado entre la Provincia de Salta, la empresa Mitsubishi Corporation, y la Fundación Naturaleza para el Futuro;

Que en la Cláusula Tercera del referido Convenio, se dispuso que las acciones concertadas que surjan como consecuencia de éste, deberían instrumentarse a través de Protocolos Adicionales;

Que en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo a través del cual se apruebe el Protocolo Adicional N° 2 celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Turismo y Cultura, la Municipalidad de San Carlos y la Fundación Naturaleza para el Futuro;

Que tomaron intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y del Ministerio de Turismo y Cultura respectivamente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional N° 2 al Convenio Marco de Cooperación y Colaboración firmado entre la Provincia de Salta, la empresa Mitsubishi Corporation, y la Fundación Naturaleza para el Futuro, el que como Anexo forma parte de presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 2050

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-150.840/09 Adj. 159-166.384/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se prorroga el contrato a la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Departamento Despacho de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, D.N.I. Nº 6.673.771, desde el 01 de Enero de 2.010 y hasta el 31 de Diciembre de 2.010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071130010100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 2055

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-96.337/10 y Copia 11-096.325/10

VISTO la necesidad de incorporar el aporte remitido por el Ministerio de Interior de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 166/10 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Nación a la Cuenta Nº 453-20.426/36 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 08.03.10;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º inc. d) de la Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 166/10 del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 2.000.000.00**

009000000000 ADMINISTRACION CENTRAL

517000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL **\$ 2.000.000.00**

517210 TRANSE. CTES. DEL

SECTOR PUBLICO NACIONAL **\$ 2.000.000.00**

517211 TRANSE. CTES.

DEL SPN DE ADMINISTRACION

CENTRAL **\$ 2.000.000.00**

517211.1005 Ap. No Reint.

a Munic. – ATN **\$ 2.000.000,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 2.000.000.00**

(SEGÚN PLANILLA ANEXA D)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 19.03.10 – Batch Nro 3519833, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2056

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-166.404/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta. Débora de los Angeles Monteros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. Débora de los Angeles Monteros, a fin de que la misma preste servicios en el Departamento Fojas de Servicio dependiente del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Srta.

Débora de los Angeles Monteros, D.N.I. N° 30.664.812, desde el 01 de Enero de 2.010 y hasta el 31 de Diciembre de 2.010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Servicios No Personales - Código 071341020200 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2057

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-8.470/10

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución N° 2.770/09 del citado organismo nacional y Decreto N° 619/10 del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a la ejecución del Proyecto denominado "Promoviendo Derechos", del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, dirigido a Adolescentes Infractores";

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 - Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe total de \$ 328.336,00 (Pesos trescientos veintiocho mil trescientos treinta y seis), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 328.336,00 (Pesos trescientos veintiocho mil trescientos treinta y seis), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, mediante Resolución N° 2.770/09, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 328.336,00

009000000000.517000 TRANSE.

CTES. Y DE CAPITAL \$ 328.336,00

009000000000.517200 TRANSE.

CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 2.000,00

009000000000.517211 TRANSE.

CTES. DEL SPN DE AC \$ 2.000,00

009000000000.517211.1050 T.

Ctes. Res. 2770 – Prom. Derechos \$ 2.000,00

009000000000.517500 TCAP. DEL

SECT. PUBLICO \$ 326.336,00

009000000000.517511 TCAP.

DEL SPN DE AC \$ 326.336,00

009000000000.517511.1052 T.

Cap. Res. 2770 – Prom. Derechos \$ 326.336,00

GASTOS POR OBJETO

\$ 328.336,00

JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presu-

puestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 19.03.10 – Batch N° 3519388, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días de incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –
Samson

Salta, 12 de Mayo de 2010

DECRETO N° 2058

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 225-13/08

VISTO el Expediente N° 225-13/08 de la UNIREN mediante el cual se llevó a cabo la renegociación del contrato de concesión celebrado entre la Provincia de Salta y la firma Hostal de Molinos S.R.L., para la explotación de la Hostería de Molinos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Leyes N°s. 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos y licencias otorgadas por la Administración;

Que por Decreto N° 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación;

Que a la citada Unidad se le asignó, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos; suscribir acuerdos de renegociación contractual “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de

obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN llevó adelante los procedimientos para la renegociación de los contratos con las Empresas Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso alcanzó a la firma Hostal de Molinos S.R.L. a la cual se le otorgó en concesión la explotación de la Hostería de Molinos, de conformidad con el convenio aprobado por la Resolución N° 36/07 de la ex Secretaría de la Gobernación de Turismo;

Que, en ese marco, la UNIREN efectuó el análisis de la situación contractual en cuestión y realizó las tratativas orientadas a establecer un entendimiento de renegociación contractual, las que quedaron plasmadas en las Actas de Reunión suscriptas por el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité Sectorial de la Unidad y la representante de la firma Hostal de Molinos S.R.L.;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 01/08 de la UNIREN (punto III.7 del Anexo);

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el Secretario Ejecutivo de la UNIREN suscribió “ad referéndum” del Poder Ejecutivo con fecha 04/07/08, un Acta Acuerdo de Renegociación del aludido Contrato;

Que, en virtud del acuerdo alcanzado se dispuso ampliar el plazo contractual, teniendo en cuenta para ello las obras adicionales que había efectuado la concesionaria y, además, se fijó el plazo de un año para la realización de las obras pendientes de ejecución, entre otros aspectos;

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados resultan beneficiosos, en tanto le permitirá a la Provincia mejorar la infraestructura hotclera propia, razón por la cual resulta conveniente proceder a su ratificación;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente, sin formular objeciones al respecto;

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al procedimiento de renegociación, corresponde ratificar el Acta Acuerdo suscripta "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes N°s. 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el 4 de julio de 2008 por el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la firma Hostal de Molinos S.R.L., que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

**UNIREN - Unidad de Revisión
y Renegociación de Contratos**

Acta Acuerdo

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 4 días del mes de julio de 2008, siendo las horas doce se reúnen en la sede de la Unidad de Revisión y Renegociación de Contratos (en adelante: UNIREN), sita en calle Bartolomé Mitre N° 1.231 de la ciudad de Salta, su Secretario Ejecutivo, Dr. Emilio Rodríguez Tuñón, el Dr. Juan A. Medrano, asesor legal de la Unidad, la CPN Virginia Aldazabal, del Area Económica del Ente Regulador de los Servicios Públicos por una parte y en representación de la firma Hostal Molinos S.R.L. la Sra. Cecilia Patrón Costas de Pinedo en su carácter de socia gerente de la firma mencionada (según lo acredita con copia del contrato constitutivo) y su asesor legal Dr. Héctor Cornejo Dandrea (h)

Iniciada la reunión las Partes manifiestan que han arribado a un acuerdo respecto de los distintos aspectos

objeto de esta revisión y renegociación, y que seguidamente se expresan:

Primera: Las partes han acordado modificar el plazo de concesión previsto en el artículo tres del Contrato de Concesión de la Hostería de Molinos suscripto con fecha 16 de marzo del año 2007 entre la Ex Secretaría de la Gobernación de Turismo y Sra. María Cecilia Patrón Costas en los siguientes términos:

a) Acordar una extensión del plazo de vigencia del contrato de 4 (cuatro) años y seis meses más al previsto en el contrato originario - previsto en 7 (siete) años a contar desde la firma del mismo -, lo que llevaría dicho plazo a 11 (once) años y seis meses.

b) El plazo anteriormente acordado podrá ser ampliado en 2 (dos) años de común acuerdo entre las partes, si se cumpliera con las condiciones establecidas en el pliego y en el contrato.

Segunda: Que del minucioso relevamiento efectuado por esta Unidad Revisora de los distintos extremos traídos a revisión, se ha verificado la existencia de inversiones adicionales por parte de la Concesionaria que ameritarían la extensión del plazo de concesión en el sentido otorgado en la cláusula primera. Ello se desprende de los distintos informes técnicos agregados en el Expediente, que fueran realizados por personal idóneo de la Secretaría de Turismo y por el Area Económica de la Ente Regulador de los Servicios Públicos afectados a la UNIREN.

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 2030 - 11/05/2010 - Expediente N° 227-1.391/09

Artículo 1 - Prorrógase la designación del Doctor Diego Alejandro González Zigarán, DNI N° 26.030.120, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1934/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2010.

URUTBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2031 - 11/05/2010 - Expte. N° 50-13.524/08

Artículo 1° - Deniegase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Oscar Alberto González, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 2032 - 11/05/2010 - Expediente N° 227-1.414/08; Cpde. 1, 2 y 3

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora Crisanthi Despo Mamais, DNI N° 13.758.678, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 16 de Mayo de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1.608/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2010.

URUTBEY - Nasser - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2034 - 12/05/2010 - Expediente N° 288-377/10

Artículo 1° - Concédase Licencia Especial sin Goce de Haberes por cargo de mayor jerarquía, al Ing. Pedro José Romagnoli, L.E. N° 8.199.508, personal Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 03 de mayo de 2.010 y por el término de tres (3) años.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2036 - 12/05/2010 - Expediente N° 324-641/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los señores Marcelo Aldo Gutiérrez - DNI N° 24.138.212 a partir del día 03 de junio de 2010, Jorge Sebastián Arias - DNI N° 31.081.021 a partir del día 27 de mayo de 2010 y Sergio Rubén Santillán - DNI N° a partir del día 03 de junio de 2010, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2038 - 12/05/2010 - Expediente N° 324-643/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Alejandro Molina - DNI N° 22.785.847 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de mayo de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 2039 - 12/05/2010

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Sra. Norma del Valle Bravo de Fermani, D.N.I. N° 14.025.637, en el cargo de maestra de grado de la Escuela N° 4.773, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2040 – 12/05/2010 – Expediente N° 301-668/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Pedro José Ruiz Febrer – DNI N° 25.801.865 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de mayo de 2010 y por el término de (5) cinco meses para cumplir funciones en la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2041 – 12/05/2010 – Expte. N° 233-4.974/09 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Félix Faustino Coronel, DNI 12.321.468 a partir del 01 de abril y por el término de 5 mcses, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuuy – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 2042 – 12/05/2010 – Expte. N° 272-4.632/10

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. 29.459.438, en carácter de personal temporario, a partir del 1 de Febrero de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a T2 – F.J. VI.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2043 – 12/05/2010 – Expediente N° 16-62.118/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada a la Srta. Patricia Soledad Fabián, DNI. 23.895.113, en carácter de personal temporario a partir del 01 de Junio de 2.010, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1505/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ser imputará a las partidas correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2045 – 12/05/2010 – Expediente N° 16-61.752/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Adolfo Facundo Lovaglio, DNI. 28.261.496, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del 15 de Mayo de 2.010, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 5024/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ser imputará a las partidas correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2046 – 12/05/2010 - Expte. N° 302-0704/10

Artículo 1° - Apruébese la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de la Ing. Mariana Soledad López Martínez, D.N.I. N° 28.616.544, a partir del 21 de junio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2048 – 12/05/2010 – Expte. n° 1.348/09 – código 97

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Nancy Ibane Figueroa, D.N.I. n° 24.266.194, para desempeñarse como mucama en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el cargo 84, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios en cargo vacante por renuncia de la señora Dora Torres de Figueroa (Decreto n° 734/10).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060300, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 2049 - 12/05/2010 - Expte. n° 52-510.225/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de abril del corriente año y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Ana María Alegre - D.N.I. N° 14.176.692 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor - D.N.I. N° 18.514.548 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ester Nocmi Flores - D.N.I. N° 13.028.361 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese - D.N.I. N° 18.474.451 - Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

- Jorge Eduardo Ojeda - D.N.I. N° 13.081.757 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2051 - 12/05/2010 - Expte. N° 277-001.712/10

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Carlos Alfonso Ruiz, D.N.I. N° 12.019.260, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib (I.) - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2052 - 12/05/2010 - Expte. n° 586/09 - código 250

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ramón Nonato Cruz, D.N.I. n° 23.307.169, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Santa Victoria Oeste, en cargo 40, Decreto n° 1034/96, Ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Santos Ochoa, según Decreto n° 55/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310081400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2053 – 12/05/2010 – Expediente N° 309-00831/10

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Soledad Fernández, D.N.I. N° 30.508.501, como personal de Planta Temporal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, a partir de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2054 – 12/05/2010 – Expte. n° 991/09 – código 220

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Gloria Verónica Guzman, D.N.I. n° 23.197.593, matrícula profesional N° 3934, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, en cargo 730, Decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Pedro Nolasco Butiler, según Decreto n° 736/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 11 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 77D

Ministerio de Educación

Nota N° 805/10

VISTO el Decreto N° 978/10 y la Resolución Ministerial N° 47/10 D; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Educación Privada en el sentido de modificar la fecha de aceptación de renuncia de la Prof. María Laura Díaz Gómez, por cuanto en el mentado Decreto se consignó a partir del 01 de Marzo de 2010, correspondiente consignar en el artículo 1° del mencionado Decreto que dicha aceptación lo es a partir del 12 de Marzo de 2010;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que la renuncia aceptada a la Prof. María Laura Díaz Gómez, D.N.I. N° 13.318.150, al cargo de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada, mediante Decreto N° 978/10, lo es a partir del 12 de Marzo de 2010.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Salta, 11 de Mayo de 2010

RESOLUCION N° 78D

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 11.959/10 y 11.742/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se encargue la atención del despacho de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, al doctor Martín De la Arena, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se gestiona se deje sin efecto la asignación interina de función como Jefe de Programa Co-

ordinación de la citada dirección, dispuesta por Decreto n° 5243/09, al mencionado profesional.

Que el Programa de Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Con vigencia al 8 y hasta el 19 de abril de 2010, encargar la atención del despacho de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, al doctor Martín De la Arena, D.N.I. n° 14.708.794, Jefe de Programa Coordinación de la citada dirección.

Art. 2° - Con vigencia al 19 de abril de 2010, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Coordinación de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, otorgados por Decreto n° 5243/09, del doctor Martín De la Arena, D.N.I. n° 14.708.794.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Luis Chagra Dib

Ministro de Salud Pública

Dr. Carlos Alejandro Gravanago

Secretario de Servicios de Salud

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 74D – 11/05/2010 – Expte. n° 8.689/10 – código 127

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto n° 3147 de fecha 24 de julio de 2009, dejando establecido que la designación temporaria del señor Diego Alberto Villarreal, D.N.I. n° 18.020.897, matrícula profesional n° 0308, es en el subgrupo 1.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 75D – 11/05/2010 – Expte. n° 11.552/10 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de abril de 2010, dejar sin efecto la asignación interina de función y el

adicional como Jefe Sector Secretaría Auxiliar de Programa Prestaciones Médicas, otorgados por Decreto n° 2364/08, al señor Sergio Adolfo González, D.N.I. n° 20.128.690.

Chagra Dib – Gravanago

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 76D – 11/05/2010

Artículo 1° - Dejar aclarado que a los Sres. Oscar Gustavo Díaz, D.N.I. N° 21.792.269, y Walter Osvaldo Heredia, D.N.I. N° 20.499.808, les corresponde el grado de ex-Cabo Primero de Policía de la Provincia.

Art. 2° - Dejar establecido el nombre correcto del ex Cabo Ramón Américo López, D.N.I. N° 23.817.830 y no como se consignara en el Art. 1° del citado Decreto N° 1646/10.

Kosiner

Ministerio de Educación – Resolución N° 79D – 11/05/2010 – Expediente N° 159-170.921/10

Artículo 1° - Rectificar la vigencia de la autorización de afectación de la Sra. María Cristina Mariani a la Carrera de Diputados de la Provincia de Salta otorgada por el Decreto N° 695/10, artículo 1°, dejando establecido que lo es a partir del 3 de Diciembre de 2009, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Van Cauwlaert

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 80D – 13/05/2010 – Expte. n°s. 11.478/10, 11.479/10, 11.533/10 y 11.534/10 – código 170

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de abril de 2010, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional como Jefa Programa Neumotisiología del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuestas por Decreto n° 1034/96, función 7, a la doctora Socorro Egues, D.N.I. n° 12.138.125, profesional de planta permanente.

Chagra Dib – Gravanago

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 81D – 13/05/2010 – Expte. n° 11.987/10 – código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de abril de 2010, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa Programa T.B.C. de la Dirección de Medicina Social, otorgados por Decreto n° 2364/08, de la doctora María Cecilia Herrera, D.N.I. n° 6.194.019, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de dedicación exclusiva (resolución ministerial n° 925/02).

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 82D – 13/05/2010 – Expte. n° 11.134/10-código 321

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto n° 1450 de fecha 9 de abril de 2010, dejando establecido que el número correcto del documento nacional de identidad de la señorita Silvia Rosana Flores es 28.756.911.

Chagra Dib

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2044, 2047, 2050, 2055, 2056 y 2057, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15482 F. N° 0001-24183

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 04/10 - Expte. Adm. 935/10

Adquisición de Vehículos para Parque Automotor

Llámesse a Licitación Pública para el día 03 de junio de 2010, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de vehículos para el parque automotor del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00.

Consulta de Pliegos: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 150 (Pesos ciento cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.

Area Compras. Oficina 3005 2do. Piso Avda. Bolivia 4671. El 03 de junio de 2010.

Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15473

F. N° 0001-24167

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Año del Bicentenario

Expediente N° 10-03.361/10

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 166/10**

Objeto: Contratar la adquisición, configuración e instalación del equipamiento para la realización de grabaciones de audio y video, con destino a las distintas Salas de Audiencias de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de Capital Federal e interior del país.

Valor del pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y uno con Ochenta Centavos (\$ 2.851,80).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. A 12:30hs. Para mayor información: Web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 23 de junio de 2010 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 8 de Julio de 2010 a las 11:00 horas.

Imp. \$ 400,00

e) 20/05 al 02/06/2010,

O.P. N° 15095

F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un período de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gob.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicita-
ran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av.
Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive,
de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicita-
ran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional
Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de
Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive,
de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefa-
tura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso,
Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Nor-
te – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00

e) 06 al 28/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15502

F. N° 0001-24210

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa con Precio Testigo – Obra Pública – N° 02/10 “Nexo de telefonía y datos Edificio complementario”. El Colegio de Gobierno por Res. N° 7530/10, ha dispuesto:

“Adjudicar a la Firma Ingeniería COMTEC S.R.L. la contratación del Nexo de Telefonía y Datos del edificio complementario por un monto total de \$ 25.990,00 (pesos veinticinco mil novecientos noventa) IVA incluido.”

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15493

F. N° 0001-24201

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa Superior a \$ 15.000

C.D. N° 47/2010 según ley 6838 art. 13 inc. b)

Expte. Nro.: 153-113.075/09

Objeto: Adquisición de Libros Varios

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 266

Monto Tope: \$ 28.197,0000

Son Pesos: Veintiocho Mil Ciento Noventa y Siete con 0/100

Destino: Secr de Promoción de Derechos – Prog Violencia Fliar

Fecha y Hora de Apertura: 27/05/2010 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 875

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 875

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 875 – Tel 4373085

Requisito indispensable: inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta España 701 – 1° Piso

Ernesto Juan Arriagada

Jefe U.O. Contrataciones

SAF – Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 15506

F. N° 0001-24216

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 20610SO2010)

Concurso de Precios N° 07/10

Llámase a **Concurso de Precios N° 07/10**, Art. 10 - Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Provisión e Instalación de los Equipos y Sistemas de Conducción y Distribución de Aire Acondicionado para el CCM - Etapa II"

Presupuesto Oficial: \$ 1.450.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.450,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 26/05/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 04 de Junio de 2.010 – Horas: 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 26/05/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna

Directora de Contrat. de Ob. Púb.

Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.

Sec. de Hacienda

Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15497

F. N° 0001-24206

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 32097SO2009)

Concurso de Precios N° 06/10

Llámase a **Concurso de Precios N° 06/10**, Art. 10 - Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Pavimentación con Hormigón en Barrio Miguel Ortiz - Gral. Mosconi - Etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 957.323,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Veintitrés con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 957,00 (Pesos Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 26/05/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 04 de Junio de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 26/05/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Púb.
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2010

O.P. N° 15496 F. N° 0001-24205

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 15523SO2009)

Concurso de Precios N° 05/10

Llámase a **Concurso de Precios N° 05/10**, Art. 10 - Inc. b) de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Pavimentación con Adoquines en Barrio Los Pinos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.173.980,00 (Pesos Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Ochenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 1.174,00 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del 26/05/10 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 04 de Junio de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Obras Públicas – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Consulta del Pliego: A partir del 26/05/10 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora de Contrat. de Ob. Púb.
Sub-Sec. de Planif. y Ctról. Econ.
Sec. de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2010

O.P. N° 15481

F. N° 0001-24182

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838

Expte. ADM 934/10

Adquisición de Uniformes y Artículos de Protección Personal destinados a dependencias varias, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 08 de junio de 2010. Horas 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15492

F. N° 0001-24197

Ref. Expte. N° 34-10.236/09

Néstor Eduardo Vercellino, D.N.I. N° 08.388.094, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 5608, para el inmueble Catastro N° 7523 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 120.8335,91 Has. con carácter permanente, con una dotación de 63.437 lts./seg., aguas a derivar de los Ríos A. Chuya y Rosario, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15491 F. N° 0001-24196

Ref. Expte. N° 34-11.169/70

Néstor Eduardo Vercellino, D.N.I. N° 08.388.094, en los autos de referencia en Catastro N° 5759, Suministro N° 257 del Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 14,0471 Has. con carácter permanente. Con una dotación de 07,3747 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Higueritas, Agua Chuya y 50% de la Vertiente, margen derecha del Río Rosario.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist – Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 31/05/2010

O.P. N° 15362 F. N° 0001-24052

Ref. Expte. N° 34-12.140/09

Jorge Miguel Felcaro, D.N.I. N° 13.274.113, propietario del inmueble Catastro N° 12.390 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual

con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal “La Providencia”.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15361 F. N° 0001-24051

Ref. Expte. N° 34-12.141/09

José Luis Blanc, D.N.I. N° 18.271.642, propietario del inmueble Catastro N° 12.392 – Departamento Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha, que se conducirán por Canal “La Providencia”.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15357

F. N° 0001-24047

Ref. Expte. N° 34-12.357/10

Antonio Ramón Morillo, D.N.I. N° 14.489.659, propietario del inmueble Catastro N° 5270, Dpto. San Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3291, Suministro N° 345 a favor de la única matrícula rural resultante de la unificación de los Catastros N° 3921 Dpto. Cerrillos y 7711 Dpto. Rosario de Lerma, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 37,7350 Has. con carácter permanente, con una dotación de 19,8108 lts./seg., y una superficie de carácter eventual de 18,9409 has con una dotación de 9,9439 lts./seg aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 15489

F. v/c N° 0002-0681

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 9.603/09 – C° 67

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 67, para la provisión de Equipos de Refrigeración con destino al Programa de Habilitación de Farmacia a la firma: ACCLIMATARE S.R.L. por la suma total de \$ 15.051,40 (Pesos Quince Mil Cincuenta y Uno con Cuarenta Centavos).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento, Ejercicio 2.010.

CPN Dino Fabián Camacho
Director
Abastecimiento y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15488

F. v/c N° 0002-0681

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 9.752/10 – Cde. 1 – C° 67

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 59, para la provisión de Fórmula Modificada para Lactantes con destino al Programa Materno Infantil a la firma: Droguería PIMA S.R.L. por la suma total de \$ 19.035,60 (Pesos Diecinueve Mil Treinta y Cinco con Sesenta Centavos).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010100.

CPN Dino Fabián Camacho
Director
Abastecimiento y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15487

F. v/c N° 0002-0631

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección General de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Expediente N° 9.992/09 – C° 321

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones de la Provincia se adjudica la

Compra Directa N° 14, para la refacción de la Instalación Eléctrica con destino al Seguro Provincial de Salud a la firma: WICO Desarrollos por la suma total de \$ 17.830,00 (Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción 081310010200, Ejercicio 2.010.

CPN Dino Fabián Camacho
 Director
 Abastecimiento y Mantenimiento
 MSP – Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2010

O.P. N° 15486 F. v/c N° 0002-0681

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento
Programa Abastecimiento
Expediente N° 1.662/09 – C° 237

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 09, para la provisión de Medicamentos con destino al Programa Oncología a la firma: DISTRIFAR S.A. por la suma total de \$ 21.244,11 (Pesos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Once Centavos).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales – Curso de Acción 081310110300, Ejercicio 2.010.

CPN Dino Fabián Camacho
 Director
 Abastecimiento y Mantenimiento
 MSP – Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2010

O.P. N° 15485 F. v/c N° 0002-0681

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento
Programa Abastecimiento
Expediente N° 9.601/09 – C° 67

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 01, para la provisión de Formularios con destino a la Coordinación Epidemiológica a la firma: Artes Gráficas S.A.I.C.A.I. por la suma total de \$ 20.510,00 (Pesos Veinte Mil Quinientos Diez).

Art. 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales F.E.S.P. Ejercicio 2.010.

CPN Dino Fabián Camacho
 Director
 Abastecimiento y Mantenimiento
 MSP – Salta
 Imp. \$ 50,00 e) 21/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 15227 F. N° 0001-23866

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Jorge Marcelo Arias Expte. N° 19.940 ha solicitado permiso de cateo de 4.000 Has. en el Departamento Los Andes, Lugar: S. de Llullailaco el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar – 94

	Y	X
1	7264345.00	2575036.70
2	7264345.00	2576941.13
3	7257186.94	2576941.12
4	7257186.94	2577910.11
5	7252188.86	2577910.11
6	7252188.86	2576650.19
7	7246700.00	2576650.19
8	7246700.00	2572210.00
9	7247565.00	2572210.00
10	7247565.00	2567390.00
11	7250085.14	2567390.25
12	7250081.76	2567675.77
13	7248703.00	2567675.77

14	7248703.00	2573675.73
15	7250571.54	2573675.73
16	7250571.54	2575101.63
17	7252967.93	2575101.63
18	7252967.93	2575778.17
19	7253713.99	2575778.17
20	7253713.99	2576508.45
21	7260658.67	2576508.45
22	7260658.67	2575036.70

Superficie registrada total 4.000 has. 4374 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 12 y 21/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15504 R. s/c N° 2106

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Rodríguez Anagua, Luis - Mamani, Francisca" - Expte. N° 2-279.100/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15484 F. N° 0001-24189

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2, en autos caratulados: Burgos Pedro Marcelo (Causante) - Sucesorio - Expte. N° 18.457/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, para que en el plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de la ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 22 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15483 F. N° 0001-24187

La Doctora Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Doctora María Gabriela Cardon, en los autos "Sucesorio Berrios, Elsa Catalina", Expte. Nro. 289.357/9, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 21 al 27/05/2010

O.P. N° 15474 F. N° 0001-24169

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de: Gómez Salas, Ruthman" Expte. 11.148/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15463 F. N° 0001-24156

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "López, Arnaldo s/Sucesorio"; Expte. N° 300.843/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15461

F. N° 0001-24153

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallardo, Isabel Expte. N° 284.406, se ha ordenando la publicación de edictos durante tres (3) días, en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Abril de 2.010. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15459

F. N° 0001-24150

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido; en los autos caratulados: Sulca, Cristina – Sucesorio - Expte. N° 298.836/10; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación local, (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15453

R. s/c N° 2103

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Geres Ruperto Orlando s/Sucesorio" – Expte. N° 2-280.044/09, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Mayo de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15427

F. N° 0001-24133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "González de Costilla, Felina - Costilla, Santiago Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 305.180/10; Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo del 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15426

R. s/c N° 2102

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Schrader, Täge Kay - Smiles, Beatriz Julieta s/Sucesorio" - Expte. N° 1-280.042/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15410

F. N° 0001-24115

El Dr. Teobaldo René Osoros, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez Rafael" - Expte. N° 011.213/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a

partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15409 F. N° 0001-24111

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos: "Sucesorio de Perea, Máximo José" Expte. N° 19.181/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 22 de Abril de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15408 F. N° 0001-24110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos: "Sucesorio de Peñaranda, Aniano" Expte. N° 19.151/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 12 de Marzo de 2010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15390 F. N° 0001-24091

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mamani Eusebio; Antezana Arminda s/Sucesorio" - Expte. N° 284.992/09, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 01 de Marzo de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15389 F. N° 0001-24089

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de: Hernán Rafael Uriburu, como acreedores a herederos (Expte. N° 285.659/09, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona) a presentarse en el término de treinta días de la última publicación de edictos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia). Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 30 días del mes de Abril de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15383 F. N° 0001-24081

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Salva Eusebio por Sucesorio" - Expte. N° 260.746/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivas a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 30 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15381

F. N° 0001-24079

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Lizarraga, Inocencia s/Sucesorio" (Expte. N° 276.013/09), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Mayo de 2010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15380

F. N° 0001-24078

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en estos autos caratulados: "Salum, Nadua por Sucesorio" (Expte. 258.144/09) cita a juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Capital, 17 de Diciembre de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15378

F. N° 0001-24073

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos "Puentes, Guillermo s/Sucesorio" expediente N° 291.564/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos

por tres días en Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 06 de Mayo de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 15501

F. N° 0001-24209

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL SIN BASE

El día 21 de Mayo de 2.010 a hs. 18:30, en calle Patricio Fleming N° 568 (V. Primavera Fte. del Centro de Salud), en el estado visto que se encuentra: Minicomponente marca: XX Winco - MCD-G323R, con radio digital AM/FM estereo, CD, reproductor de grabador de doble cassette y dos parlantes, independiente, Microonda, marca: Kelivinator, modelo KM220D, por orden del Juzgado en lo Civil de Procesos Ejecutivo 2da. Nom. a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa - Juez; Secretaria Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Tolaba, Carlos Domingo c/Liendro, Raquel Argentina" Expte. N° 229.855/08. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por 1 (uno) día. Con. de Venta: Sin base y dinero de contado con entrega en el mismo acto bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, sellado D.G.R. el 1,25%, comisión 10% Inf. Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, Tel. 0387-4212469.

Imp. \$ 30,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15495

F. N° 0001-24204

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 21/05/10 a 17:30 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de Salta) de esta ciudad Remataré s/ base y al ctdo c/10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp 1 telev col. mca. philips (aprox. 20") c/ctrl. remoto; 1 Jgo. de living sofá de 2 cpos. y 2 sillones indiv. c/almo. base de madera; 1 mesita haciendo jgo. y 1 vehículo autom. mca. volkswagen - mod. 1500 - tipo sed. 4 ptas. año 1984 - motor

Chrysler n° e5805593 – chasis volkswagen n° es1505630m – dominio VDL 011, el que se encuentra montado s/4 ruedas en mal estado, tiene abolladuras, saltado de pint. y rayones en distin. ptes. de la carrocería, tiene el fte., óptica y luces tras. deterior., se obsev. element. falt. en el motor, el tapiz. en mal estado al igual que el tablero c/faltantes, no posee auxilio, llave sac. ruedas, gato, estereo ni document., encontrándose sin funcionar, el vehículo posee equipo de gas, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom consig. p/el mismo. Ordena Sra. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro – Sec del Dr. Gonzalo F. Harris en juicio s/Ejec. – Expte. N° 109.602/04. Edic por 1 día en el Bol Ofic y diario de may. circ. comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil – Infor. en Expte. o al Mart R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 30,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15468

F. N° 0001-24163

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Remate: El día 26 de mayo del 2010, a hs. 17,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor dominio TQL 229 Marca Renault 12 Mod. 1980, el mismo se encuentra en mal estado de conservación, cubiertas malas, sin asientos trasero ni acompañante, sin ópticas, sin radiador no se puede probar su funcionamiento. El mismo se rematará en el estado visto que se encuentra. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado. Forma de Pago: Dinero en efectivo en el acto de remate, sellado D.G.R. 0,6% 10%, comisión de martillero, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados “A.F.I.P. c/ Branderburg Alfredo Héctor s/Ejec. Fiscal” Expte. N° T-687/06. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sera declarado inhábil, (se deja constancia de las deudas, municipalidad de la ciudad de Salta \$ 20.72 fs. 43. Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno - Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público - Cel. 154029316.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/05/2010

O.P. N° 15467

F. N° 0001-24161

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 26/5/10 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de Salta) de esta ciudad Rematarse s/bas: y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. 2 plastificadores mca. Maxiplast 3355; 6 amortig. mca. monroe; 2 arranques s/mca. vis.; teclado mca. benq; teclado mca btc; mouse visual; impresora mca. les mark; estufa elec. mca. liliana; estabiliz. de ten. atomlux; taladro de mano s/mca. vis; ventilador de mesa mca. easy line; compresor mca itale lt 300; soldadora mca. gatty; hidrolavad. color amarillo; aspiradora indus. lhoi s/n° y 4 ruedas armadas mec. 275/8 rodado 22,5, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 5 Dra. Mirta E. Marco de Caminoa Sec N° 1 en juicio s/Ejec de Sent – Expte. N° 21.977/08. Edic. por 3 día en el Bol. Ofic. y diario El Triunfo. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15464

F. N° 0001-24159

Banco de la Nación Argentina

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

Casa en Tartagal Ricchieri y Sarmiento

El día 27 de Mayo de 2010, a hs. 18,30 en calle Rivadavia 800 de la ciudad de Tartagal, por orden del Señor Juez Subrogante, del Juzgado N° 1, Federa de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti; En los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Acosta, Juan Bartista y Fleytas de Acosta, Delia Esther – Ejecución Hipotecaria – “Expte: 743/96, el Martillero Marcos Manuel Lopez, Rematará: Un Inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, urbano, Sección A, Manzana 43, parcela 1 “a”; Matrícula 12.861 – lote 1ª - Extensión: Frente: 10,41 m. – Cfrente 13,5-7 m. – Frente: 23,05 m. (sobre calle Richieri). Cfte. 27,43. Ochava 5 m. Límites: N. con la calle Richieri. S. con la

parcela 1b. E. con la calle Sarmiento. Oeste con Parcela 20. Plano 447. Superficie S/T ded. Och. 378,61 m². Antecedente Dom. Libro 23, Folio 278, asiento 4. Ubicación: Calle Sarmiento y Ricchieri, Esquina S. O. sin número de individualización municipal. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Daniel Acosta, DNI 23.493.260 en su carácter de propietario. Mejoras según Sr. Juez de Paz: En el inmueble se encuentra construida las siguientes dependencias:

De material, techos de chapas de zinc: Un salón de 3,50 x 5,50 m., piso de mosaico, cielorraso de telgopor; un galpón de 14,40 x 8,20, piso de cerámico, techo de chapa tipo tinglado, sostenido por dos columnas; Un depósito de 4,55 x 8,15 m. Piso de mosaico, cielorraso de telgopor; Un pasillo interior de 5,90 m x 1,50 m. Piso de mosaico, cielo raso de telgopor; Una habitación de 3 m por 3,50 m, piso de mosaico, cielorraso de telgopor; Una habitación de 2,90 m por 2,90 m. piso de cerámico, cielo raso de telgopor; Un lavadero, Un baño, piso de mosaico, un patio descubierto de tierra de 10 m x 6,60 m. Todas las medidas son aproximadas. Carpintería de maderas, teniendo una puerta tipo persiana en la ocha-va que forman las calle Sarmiento y Ricchieri. Un portón metálico para ingreso vehicular en el patio descubierto sobre calle Ricchieri. Una puerta y dos ventanas cubiertas con rejas de hierro sobre calle Sarmiento. Vereda de cemento alisado exterior. En el lugar funciona una panadería que de acuerdo a lo informado por el Sr. Juan D. Acosta esta parte la tiene cedida en locación no exhibiendo el contrato de locación. Servicios: Tiene los servicios instalados: Energía eléctrica, (Trifásica y común), agua corriente, cloacas, gas y video cable, teniendo los servicios exteriores de alumbrado público, pavimento, barrido de calle, recolección de residuos y pavimento. Base de la Subasta: \$ 150.000.- Forma de Pago: El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Comisión de Ley 3%. Sellado DGR. 1,25%. Los impuestos, tasas y/o contribuciones, para el caso que no hubiere remanente estarán a cargo del comprador. No se aceptan Compras en Comisión Art. 598. Inc. 7 C. Proc. Nac. Se rematan en el estado visto en que se encuentran. Oferta Bajo Sobre: Se admiten posturas en sobre cerrados, que se abrirán en presencia del público antes del remate. Serán sobres no transparentes y cruzando con su firma el cierre, quien deberá presentarlo ante el Martillero interviniente en el domicilio de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de la Ciudad de Tartagal, sito en Calle Warnes 300, hasta el día de la subasta Hs. 14.- indicando el monto de

la oferta, Nombre y apellido, DNI, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Seguidamente se invitará a mejorar la oferta de los sobres cerrados en el remate. Concluido el mismo se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la libranza de cheques judiciales si correspondiere. Mayores informes: Al Martillero Marcos M. López, 0387 154691828.

Imp. \$ 320,00

e) 20 y 21/05/2010

O.P. N° 15454

F. N° 0001-24143

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré 100% Indiviso de un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Matrícula 87.865 – Secc. LL – Frac. B-I del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un lote de terreno de forma irregular, frente N.E.: 62,04 m., dobla al Este 69,37 m.; Cdo. O. 78,95 m., se encuentra todo cerrado con alambre tejido a cuatro hilos, existe en él una construcción precaria y abandonada consistente en paredes de bloques y sin techos. No posee servicios, ubicado en Av. Solís Pizarro s/n. Se encuentra desocupado. Subasta el 27 de mayo de 2.010, a horas 16:00, Base: \$ 1329,68. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión Fte. Línea quebrada que partiendo del S.O. corre al N.E.: 62,04 m., dobla al Este: 69,37 m.; Cfte. Línea quebrada que partiendo del N.O. corre al S.E. 23m., quiebra al N.E.: 76 m.; Cdo. E.: 88,19 m.; Cdo. O.: 78,95 m.; Límites: N. Mat. 69.981 de Víctor, Alberto, Rafael, Juan y Roque Luna. S.: Camino Atocha a Salta. E.: Mat. 418 de Florentín Bargas y Ernesto Luna.; O.: Lote B-2 Mat. 87.866 de Natividad Navarro de Dionisio y Nicolás Bernardo Dionisio. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/Vilte R. Eugenio s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-726/09, B.D. 751/06282/01/2009. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a car-

go del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado se declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 108,00 e) 20 y 21/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15466 F. N° 0001-24160

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Secretaría de la Dra. María C. Massafra en los autos caratulados: Rivella Silvia Angela c/Monteros, Octavio Ardiles de Monteros Angela Rafaela s/Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 260.884/09; cita y emplaza a los Señores Herederos de los Señores Monteros y Ardiles a comparecer por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 6 de Mayo de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15465 R. s/c N° 2104

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 177.423/07, caratulados: "Rueda, Lucia Marta vs. Requena, Máximo Alberto y/o Propietario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", ha resuelto citar al Sr. Requena, Máximo Alberto, L.E. N° 7.225.881, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 53.587 a comparecer a juicio para que el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el

Diario El Tribuno. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15382 F. N° 0001-2408C

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Hebe Alicia Samson, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria, cita al Sr. Pedro Martínez y/o herederos en relación al inmueble matrícula 1202, Sección B, Manzana 39 Parcela 4 del Dpto. de Cerrillos en autos caratulados: "Condori, Patricia Hermirlinda vs. Martínez, Pedro – Adquisición el Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 236.120/8, y a fin de hacer valer sus derechos, dentro de los cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente en el presente juicio. El presente debe publicarse por el término de tres días. (Boletín Oficial). Salta, 07 de Mayo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 15472 F. v/c N° 0002-0689

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira (Interina) en los autos caratulados: "Fernandez Pani, Miguel Angel pcr Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-262.575/9, hace saber que en fecha 18 de mayo 2.010 se ha declarado la Quiebra del Sr. Miguel Angel Fernandez Pani, D.N.I. N° 25.885.674, CUIT N° 2C-25885674-1, con domicilio real en el Complejo Habitacional Sur, Manzana "E", Casa 26 de la ciudad de Salta. Ordenar la continuación de sus funciones al Síndico C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi quien fija días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas en calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad a los fines de la atención de los pedidos de verificación. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constate la existencia de bienes de propiedad del fallido. Señalar el día 10 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos

de verificación (arts. 126 y 200 LCQ), el día 27 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ) y el día 09 de Noviembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 18 de Mayo de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 230,00 e) 20 al 28/05/2010

O.P. N° 15344 F. N° 0001-24032

El Juzgado Societario Registral y Concursal de Santiago del Estero a cargo del Dr. Fernando Drube y Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra I.R. Barbesino, sito en calle Absalón Rojas N° 545, 1° Piso, de la Ciudad Capital de esta Provincia en Autos caratulados "Garat, Ezequiel, s/pequeño concurso preventivo hoy Quiebra" Expte. N° 367.513/08, comunica por el término de cinco días que con fecha 20 de Abril de 2010, se dispuso declarar el estado de Quiebra del Sr. Ezequiel Garat, DNI N° 23.765.833, CUIT N° 20-23.765.833-8, con domicilio real en Estación El Pajonal, Localidad Herrera, Dpto. Avellaneda y constituyendo domicilio procesal en calle Leandro N. Alem N° 218 de esta ciudad Capital, ambos en la Provincia de Santiago del Estero, se ha designado Sindico al C.P. Pedro Ruperto Oróná, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar N° 57, Planta Baja, Dpto. "A" de la ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, C.P. 4200, Teléfono 0385-4215962, ante quien los Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 21,00 hs., hasta el día 10 de Junio de 2010. Se fija el día 02 de Agosto de 2010 como fecha en que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra I.R. Barbesino, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15458 F. N° 0001-24149

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. – Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Lobo Javier Isaac c/S.A. Unión Inmobiliaria del Norte", en Expte. N° 211.167/08, cita a la demandada Sociedad Inmobiliaria del Norte, por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a efectos que comparezca a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente en el presente juicio. Salta, 26 de Abril de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/05/2010

O.P. N° 15419 F. N° 0001-24122

El Dr. Ricardo Jacobo Isa, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaria 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Ruiz, Roberto Ricardo s/Ejecutivo", Expte. N° 262.042/09, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Roberto Ricardo Ruiz, D.N.I. N° 13.346.264, a efectos de que en el término de Seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos seguido por Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/05/2010

O.P. N° 15418 F. N° 0001-24121

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria n° 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Delgadillo, María del Carmen s/Ejecutivo", Expte. N° 236.511/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a María del

Carmen Delgadillo, D.N.I. N° 17.281.895, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimien-

to de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente (Art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 28 de Diciembre de 2.009. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 21/05/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 15498

F. N° 0001-24207

INGENOA S.R.L.

Constitución: Contrato constitutivo de la sociedad INGENOA S.R.L. por instrumento privado de fecha 09 de Diciembre de 2.009.

Socios: 1) Raúl Alejandro Chavarría Marteau, argentino, DNI N° 17.455.126, C.U.I.T. N° 20-17455126-0, casado en 1° nupcias con Mariela Beatriz Torres, nacido el 12/05/1965, Ingeniero Zootecnista, domiciliado en casa 1, manzana 6, Barrio San Carlos de ésta Ciudad; 2) Héctor Rubén Marcelino Chavarría, argentino, DNI N° 14.342.720, C.U.I.T. N° 20-14342720-0, casado en 1° nupcias con Nancy Beatriz del Valle Parras, nacido el 18/09/1960, Técnico Electromecánico, domiciliado en José Hernández 1180 de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta; y 3) Amaro Gonzalo Morón Usandivaras, argentino, DNI N° 24.875.957, C.U.I.T. N° 20-24875957-8, casado en 1° nupcias con Josefina Loré Truninger, nacido el 01/12/1975, Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, domiciliado en Estanislao del Campo 531, Casa 4, Villa San Lorenzo, Salta Capital.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "INGENOA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Manejo de Recursos Naturales, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad: La realización de tareas de forestación, deforestación, reforestación, desmonte y la organización de los planes respectivos,

instalación de viveros forestales; conservación de masa forestal; industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de maderas y productos forestales; asesoramiento; recuperación de tierras áridas, explotación de bosques y establecimiento forestales. Servicios de desmonte, topografía, rolado, limpieza de campos, sembrado, acordonado, movimiento de tierras, ejecución de canales de drenaje y riego, consultoría y todo otro servicio afín a actividad; tareas directa o indirectamente referidas a la higiene y seguridad, y a su objeto. b) Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales podrán producirse y/o industrializarse. Comercialización de insumos y herramientas. c) Comercialización, Importación y Exportación de los productos, materiales e insumos referentes al objeto social.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 representados por 1000 cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: Raúl Alejandro Chavarría Marteau suscribe 500 cuotas que totalizan la suma de \$ 50.000 e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo o sea la suma de \$ 12.500; Héctor Rubén Marcelino Chavarría, suscribe 350 cuotas que totalizan la suma de \$ 35.000 e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 8.750; y Amaro Gonzalo Morón Usandivaras, suscribe 150 cuotas que totalizan la suma de \$ 15.000 e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.750; debiendo los socios aportar el saldo en el término de 2 años a partir de la fecha de la integración.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad.

Ejercicio Económico – Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en casa 1 de la manzana 6, Barrio San Carlos, Salta Capital.

Gerentes: Se designa gerente al señor Raúl Alejandro Chavarría Marteau.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15480

F. N° 0001-24179

M.I.C. S.R.L.

Socios: Mateo Roberto Marengo, D.N.I.: 28.634.225, C.U.I.T.: 20-28634225-7, argentino, soltero, Profesión: Ingeniero, Edad: 28 años., nacido el 28.10.81, con domicilio en calle Santa Fe N° 675 de esta ciudad de Salta; Sebastián Miguel Isa, D.N.I.: 31.547.889, C.U.I.T.: 20-31547889-9, argentino, soltero, Profesión: Comerciante, Edad: 24 años, nacido el 22.05.85, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1.419 de esta ciudad de Salta y Marcelo Adrián Cabrera Ruiz, D.N.I.: 20.178.023, C.U.I.T.: 20-20178023-4, argentino, casado en segundas nupcias con Valeria Isabel Vocos Páez, D.N.I.: 26.782.385, Profesión: Ingeniero, Edad: 42 años, nacido el 15.02.68, con domicilio en Estados Unidos N° 150, Piso 4 Dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Fecha y Lugar del Contrato: Salta, 20 de Abril de 2.010.

Denominación: M.I.C. S.R.L.

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, fijándose la Sede Social en Santa Fe N° 675, Salta Capital.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades y/o servicios: Construcción de redes de comunicaciones; obras civiles para redes de comunicaciones y eléctricas; construcciones de cordones, cunetas y calzadas; provisión y montaje de sistemas de señalización y semaforización; automatismo y domótica; sistemas de seguridad informática; provisión e instalación de insumos y partes de los antes mencionados; provisión de infraestructura para sistemas de comunicaciones; provisión y montaje de soportaría, ductos y mobiliarios y mantenimiento de los sistemas anteriormente citados.

Plazo de Duración: 99 años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Señor Mateo Roberto Marengo Seiscientos Setenta (670) cuotas, equivalente a sesenta y siete mil pesos (\$67.000), el señor Sebastián Miguel Isa, Seiscientos Setenta (670) cuotas, equivalente a sesenta y siete mil pesos (\$67.000) y el Señor Marcelo Adrián Cabrera Ruiz Seiscientos Sesenta (660) cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos (\$66.000). Los socios integran el 25% del total de las cuotas que suscriben, en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años contados desde la fecha del contrato.

Administración: Estará a cargo de uno a dos socios gerentes, designándose como único socio gerente al Señor Mateo Roberto Marengo por el término de tres (3) años desde la fecha del contrato, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 21/05/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15347

F. N° 0001-24037

Perterser S.R.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Socios de Perterser SRL a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de Mayo del 2010 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional N° 34 Km. 1425, Zona Industrial de Gral. Enrique Mosconi la primera convocatoria se realizará a hs 09:00 Dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los socios que se hallen presentes. La Segunda Convocatoria se realizará a las 10:00

Asamblea General Ordinaria**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de 2 Socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Aprobación Balance del Año 2009.
- 5.- Aprobación de Revaluó Técnico 2009.
- 6.- Elección de 3 Gerentes Titulares y Suplentes.
- 7.- Servicios Realizados y Proyección de los Mismos.
- 8.- Aprobación Honorarios Gerentes.

Andrés O. Ayala

Gerente

Ruiz Carlos

Gerente

José Aramayo

Gerente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 26/05/2010

O.P. N° 15334

F. N° 0001-24026

Simón Zeitune e Hijo SA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2010 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos enunciales por el Art. 234 inciso Iro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2010.

3.- Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2010.

4.- Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2010, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5.- Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6.- Elección de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune

Director Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/05/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 15503

F. N° 0001-24212

Ingeniero Medina S.A.**Inscripción de Directorio**

Por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 31 de Marzo de 2010, fue aprobada la Renovación de Autoridades que formarán el Directorio de la empresa Ingeniero Medina Sociedad Anónima, por el término de tres años, en el cargo de Presidente: Sr. Héctor Enrique Medina, L.E. 8.176.722, domicilio en 20 de Febrero N° 455 y especial en Deán Funes N° 2401, Salta; en el cargo de Director Titular: Sra. Susana Elena Gómez, L.C. N° 5.677.386, domiciliada en calle 20 de Febrero N° 455 y especial en calle Deán Funes N° 2401, Salta; en el cargo de Director Suplente: Sra. Ana Florencia Medina, D.N.I. N° 23.079.790, domiciliada en 20 de Febrero N° 455 y especial en Deán Funes N° 2401, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Mayo de 2010. Dra. Martha González Diez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15499

F. N° 0001-24208

Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI**Inscripción de Directorio**

Atento lo establecido mediante Dto. 1814 de fecha 23/04/09 publicado en el Boletín Oficial N° 18098, de fecha 30 de Abril de 2009, el Directorio de "Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI, ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Dr. Pablo Robbio Saravia, DNI: 24.957.694; Argentino, Abogado, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Dra. Silvia Gallipoli, DNI: 16.307.039; Argentina; Abogada, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Lic. Jorge Velarde; DNI: 12.220.270; Argentino; Licenciado en Administración de Empresas, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Directores Suplentes: Dra. Susana Urrestarazu Trogliero DNI: 22.468.279; Argentina; Abogada; domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Dr. Francisco Sánchez de Bustamante, DNI: 26.542.116; Argentino; Abogado, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Dr. Juan Medrano de la Serna, DNI: 20.707.225; Argentino; Abogado, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg,

Salta. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cr. Rafael Gustavo Nieva: DNI: 16.887.775; Argentino; Contador Público Nacional, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Cr. Guillermo Haddad: DNI: 21.633.133; Argentino; Contador Público Nacional, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Cr. Víctor Hugo Colina: DNI: 14.708.676; Argentino; Contador Público Nacional, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Síndicos Suplentes: Cr. Héctor Mario Salim: DNI: 22.146.772; Argentino; Contador Público Nacional, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Cr. Román Enrique Guantay Raposo: DNI: 22.468.033; Argentino; Contador Público Nacional, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta. Cr. Andrés Garijo Virgilio: DNI: 23.584.922; Argentino, Contador Público Nacional, domicilio especial: Secretaría General de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

CERTIFICO Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/05/10. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 21/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 15494

F. N° 0001-24202

Colegio de Profesionales de Educación Física de la provincia de Salta**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física (Co.P.E.F. Salta), convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria para el Próximo 29 de Mayo del corriente año a Hs. 9:00 en calle O'Higgins 1550, salón del Micro Estadio Delmi de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

1.- Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (cerrado al 31 de Diciembre del 2009).

2.- Consideración de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio (por cierre al 31 de marzo del 2010).

3.- Resolución Ad-Referéndum N° 1/2010, sobre otorgamiento de Matrícula Provisoria.

La documentación se encuentra a disposición para su consulta en la sede del Co.P.E.F., sito O'Higgins 1550 Micro Estadio Delmi

Prof. Mercedes del M. Torrejón
Secretaria

Prof. Marcela B. Querio
Presidente

ORDEN DEL DIA

Imp. \$ 30,00

e) 21/05/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 15505

F. N° 0001-24214

**Centro Vecinal, Social y Cultural
Barrio Cabildo Salta (Capital)****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 30 de Junio de 2010 a horas 19:00 en la Sede Social con domicilio en pasaje 7 de Noviembre N° 1.375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes.

De no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Jorge Luis Alfaro
Secretario

Yovanna Shirley Torrez Peña
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 21/05/2010

O.P. N° 15490

F. N° 0001-24194

Centro Vecinal Barrio Santa Victoria - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° Santa Victoria, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2010 a hs. 09:00 en Pje. Juan Fco. Pastor N° 2235, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance Anual Periodos 2008 y 2009.

3.- Informe de Organismo de Fiscalización.

4.- Cuota de Socios.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos una hora de la fijada y no completado el quorum, la sesión será válida con los socios presentes.

Graciela Condori
Secretaria

Hector Candelario Sánchez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/05/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 15500

R. s/c N° 2105

De la Edición N° 18.354 de fecha 20 de mayo de 2010

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pag. N° 3225

Decreto N° 2015 – M.F. y O.P.

Considerando

2° Párrafo

Donde dice:

...de un "Area Pediátrica Diferencia"...

Debe decir:

...de un "Area Pediátrica Diferenciada"...

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15507

Saldo anterior Boletín	\$ 250.584,78
Recaudación Boletín del día 20/05/10	\$ 2.341,80
TOTAL	\$ 252.926,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTADE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar